

MERCOSUR/GMC/RES. N° 34/05

**GLOSARIO DE CONTROL SANITARIO DE PUERTOS, AEROPUERTOS,
TERMINALES Y PUNTOS DE FRONTERA**

(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 27/00)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución N° 22/05 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de la 58ª Asamblea Mundial de la Salud, WHA 58.3 del 23 de mayo de 2005, adopta el nuevo Reglamento Sanitario Internacional (2005).

Que es conveniente compatibilizar los términos que integran el glosario del Reglamento Sanitario Internacional (2005) con los de la Subcomisión de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera del SGT N°11 "Salud".

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 – Aprobar el "Glosario de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 – Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Ministerio de Salud y Ambiente

Brasil: Ministério da Saúde

Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3 – Derógase la Resolución GMC N° 27/00.

Art. 4 – Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 19/IV/2006.

LX GMC – Montevideo, 19/X/05

ANEXO

GLOSARIO DE CONTROL SANITARIO DE PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES Y PUNTOS DE FRONTERA

TERMINOS	CONCEPTO
AERONAVE	Significa una aeronave que efectúa un viaje internacional
AEROPUERTO	Significa todo aeropuerto al que llegan o del que salen vuelos internacionales.
AFECTADO	Significa personas, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías, paquetes postales o restos humanos que están infectados o contaminados, o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
AGENTE AUTORIZADO	Significa persona física o jurídica autorizada para representar un transportador u operador, tornándose corresponsable con el mismo.
AGUA POTABLE	Significa agua que posee los patrones de potabilidad.
AGUA CONTAMINADA	Significa aquella que por poseer agentes físicos, químicos y/o biológicos no cumple con los patrones de potabilidad.
AUTORIDAD COMPETENTE	Significa una autoridad responsable de la puesta en práctica y aplicación de las medidas sanitarias.
AUTORIDAD SANITARIA	Significa la autoridad que tiene directamente a su cargo en su demarcación territorial, normar y controlar la aplicación de las medidas sanitarias apropiadas de acuerdo a las leyes, reglamentos y/o tratados internacionales.
CARGA	Significa mercancías trasladadas en un medio de transporte o en un contenedor.
CERTIFICADO INTERNACIONAL DE VACUNACIÓN	Significa un certificado internacional de vacunación vigente expedido de conformidad con las reglas y los modelos del Reglamento Sanitario Internacional (2005).
CONTAMINACIÓN	Significa la presencia de cualquier agente o material infeccioso o tóxico en la superficie corporal de una persona o animal, en un producto preparado para consumo o en otros objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que pueden constituir un riesgo para la salud pública.

CONTENEDOR	significa un embalaje para transporte: <ul style="list-style-type: none">a) de material duradero y, por tanto, de resistencia suficiente para permitir su empleo repetido,b) especialmente diseñado para facilitar el transporte de mercancías en uno o varios tipos de vehículo, sin necesidad de operaciones intermedias de embalado y desembalado;c) con dispositivos que faciliten su manejo, particularmente durante el trasbordo de un vehículo a otro; yd) especialmente diseñado para que resulte fácil llenarlo y vaciarlo.
-------------------	---

CUARENTENA	Significa la restricción de las actividades y/o la separación de los demás de personas que no están enfermas, pero respecto de las cuales se tienen sospechas, o de equipajes, contenedores, medios de transporte, mercancías sospechosas, de forma tal que se prevenga la posible propagación de la infección o contaminación.
DATOS PERSONALES	Significa cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable.
DESCONTAMINACIÓN	Significa el procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar cualquier agente o material infeccioso o tóxico presentes en la superficie corporal de una persona o animal, en un producto preparado para el consumo o en otros objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que pueda constituir un riesgo para la salud pública
DESINFECCIÓN	Significa el procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar cualquier agentes infecciosos presentes en la superficie de un cuerpo humano o animal o en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales mediante su exposición directa a agentes químicos o físicos.
DESINSECTACIÓN	Significa el procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar insectos vectores de enfermedades humanas en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales.
DESRATIZACIÓN	Significa el procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o matar los roedores vectores de enfermedades humanas presentes en los equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, instalaciones, mercancías o paquetes postales en el punto de entrada.
DESTRUCCIÓN	Significa un conjunto de acciones que permita la eliminación o transformación de objetos, productos o sustancias con vistas a eliminar riesgos.
EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL	Significa un evento extraordinario que, de conformidad con el presente Reglamento Sanitario Internacional (2005), se ha determinado que : <ul style="list-style-type: none"> a) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y b) podría exigir una respuesta internacional coordinada.
ENFERMEDAD	Significa toda dolencia o afección médica, cualquiera sea su origen o procedencia, que entrañe o pueda entrañar un daño importante para el ser humano.

ENFERMERIA	Significa local con equipamientos y material destinado a cuidados médicos de pequeña complejidad y de servicios de enfermería, incluye aquellas situadas en las embarcaciones y en otros medios de transporte, y en los puertos, Aeropuertos, terminales y puntos de frontera.
EQUIPAJE	Significa los efectos personales de un viajero.
EVENTO	Significa la manifestación de una enfermedad o un suceso potencialmente patógeno.
INFECCIÓN	Significa la entrada y desarrollo o multiplicación de un agente infeccioso en el cuerpo de una persona o animal que puede constituir un riesgo para la salud pública.
INTRUSIVO	Significa que posiblemente molesta porque entraña un contacto o una pregunta de carácter íntimo.
INSPECCIÓN SANITARIA	Significa el examen por la autoridad competente, o bajo su supervisión, de zonas, equipajes, contenedores, medios de transporte, instalaciones, mercancías o paquetes postales, incluidos los datos y la documentación pertinente, para determinar si existe un riesgo para la salud pública.
INVASIVO	Significa que conlleva una punción o incisión en la piel o la inserción de un instrumento o material extraño en el cuerpo o el examen de una cavidad corporal. A los efectos del Reglamento Sanitario Internacional (2005), el examen médico de los oídos, la nariz o la boca, la toma de temperatura con termómetro de oído, boca o piel o con equipo óptico térmico; el reconocimiento médico; la auscultación; la palpación extrema; la retinoscopia; la obtención externa de muestras de orina, heces o saliva; la medición externa de la presión arterial; y la electrocardiografía se considerarán no invasivos.
LIBRE PLÁTICA	Significa la autorización, en el caso de una embarcación, para entrar en un puerto, embarcar o desembarcar, descargar o cargar suministros o carga como en el caso de una aeronave, después del aterrizaje, la autorización para embarcar o desembarcar, descargar o cargar, suministros o cargas; y en el caso de un vehículo transporte terrestre, después de su llegada, la autorización para desembarcar, descargar o cargar suministros o carga.
LLEGADA DE MEDIOS DE TRANSPORTE	<p>Significa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) en el caso de una embarcación de navegación marítima, la llegada a un puerto o el anclaje en la zona de un puerto reservada para ello; b) en el caso de una aeronave, la llegada a un Aeropuerto; c) en el caso de una embarcación de navegación interior que efectúa un viaje internacional, la llegada a un punto de entrada; d) en el caso de un tren o vehículo de carretera, la llegada a un punto de entrada

MEDIDA SANITARIA	Significa todo procedimiento aplicado para prevenir la propagación de enfermedades o contaminación; una medida sanitaria no comprende medidas de policía ni de seguridad del Estado.
MEDIO AMBIENTE	Significa conjunto de todas las condiciones externas que afectan la vida y/o el desarrollo de un organismo.
MEDIO DE TRANSPORTE	Significa cualquier aeronave, embarcación, tren, vehículo de carretera u otro que efectúa un viaje internacional.
MERCANCÍAS	Significa los productos tangibles, incluso animales y plantas, transportados en un viaje internacional, incluidos los destinados al uso a bordo de un medio de transporte.
MIGRACIÓN	Significa movimiento de población de un lugar para otro ya sea por un tiempo determinado o para un establecimiento permanente.
NOTIFICACIÓN	Significa comunicación oficial de la ocurrencia de determinado evento a la autoridad competente.
OBSERVACIÓN DE SALUD PUBLICA	Significa la vigilancia del estado de salud de un viajero a lo largo del tiempo con el fin de determinar el riesgo de transmisión de enfermedades.
OPERADOR MEDIOS DE TRANSPORTE	Significa la persona física o jurídica a cargo de un medio de transporte o su agente.
PÁSO FRONTERIZO TERRESTRE	Significa un punto de entrada terrestre a un Estado Parte, inclusive los utilizados por vehículos de carretera y trenes.
PAQUETE POSTAL	Significa todo objeto o paquete con dirección de destino, transportado internacionalmente por servicio de correos o de mensajería.
PATRONES DE POTABILIDAD DE AGUA	Significa parámetros fijados por la legislación vigente, que determinan las cantidades límites de diversos elementos que pueden ser tolerados en las aguas de abastecimiento para preservar la salud de la población.
PERSONA ENFERMA	Significa persona que sufre o esta afectada por una dolencia física que puede suponer un riesgo para la salud pública.
PUERTO	Significa un puerto marítimo o un puerto situado en una masa de agua interior al que llegan o del que salen embarcaciones que efectúan un viaje internacional.
PUNTO DE ENTRADA	Significa un paso para la entrada o salida internacionales de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y paquetes postales, así como los organismos y áreas que presten servicios para dicha entrada o salida.
RIESGO	Significa riesgo para la salud pública.
RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA	Significa la probabilidad de que se produzca un evento que pueda afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo.
TRIPULACIÓN	Significa las personas a bordo de un medio de transporte que no sean pasajeros.

TRIPULANTE	Significa toda persona que está al servicio de cualquier medio de transporte durante el transcurso de un viaje comercial o militar.
VEHÍCULO DE TRANSPORTE	Significa cualquier medio de transporte utilizado para conducir personas o bienes, de un lugar para otro.
VIGILANCIA SANITARIA	Significa un conjunto de medidas que tiene como objetivo elaborar y controlar la aplicación y fiscalización del cumplimiento de normas y patrones de interés sanitario.
VIAJERO	Significa toda persona física que realiza un viaje internacional.
ZONA ENDEMICA	Significa un lugar geográfico reconocido de transmisión continua para una determinada enfermedad.
ZONA AFECTADA	Significa un lugar geográfico respecto del cual la OMS ha recomendado específicamente medidas sanitarias de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005).

